

ESTE DOCUMENTO ES  
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Y DEBE SER DEVUELTO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina Técnica Documentación y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **389** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **28 DIC 2007**  
VISTOS:

El Informe Nº 1334-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 004-2007/GRC/GRDS-OECCTDRSVS/RERE de fecha 06 de Diciembre de 2007, emitido por el Responsable de la Actividad; El Memorandum Nº 2605-2007/GOB.REG.DEL CALLAO-GRDS de fecha 03 de Diciembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 562-2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 27 de Diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 185-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 04 de abril de 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad **"CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 3,045.612,30 (Tres Millones Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Doce con 30/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de marzo 2007, y un plazo de ejecución de nueve (9) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 233-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 30 de Mayo de 2007 se aprobó la reducción de la cobertura presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: **"CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO** con un monto final de **S/. 2,984.165.00(Dos Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**; y asimismo se Apruebe el Presupuesto Análítico Desagregado por el monto ascendente a **S/ 2,984.163.64(Dos Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Tres con 64/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 246-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 26 de julio de 2007, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico y la Tercera Modificación del Presupuesto Análítico de la Actividad: **"CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO"**, con un monto ascendente a **S/. 2,973,711.88 (Dos Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Setecientos Once con 88/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Memorandum Nº 2605-2007/GOB.REG.DEL CALLAO-GRDS de fecha 03 de Diciembre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita la Ampliación de Marco Presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cual comunica con Informe Nº 1334-2007-GRC/ GRPPAT-OPT de fecha 14 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, que la modificación solicitada resulta como consecuencia de las prioridades efectuadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; siendo el monto final ascendente a **S/.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Padilla Camino  
ABOGADA



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
UN ORIGINAL QUE OTRA COPIA  
DE ESTE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**2,653,041.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con Informe N° 004-2007-GRC/GRDS/ECCTDRSVS/RERE de fecha 06 de Diciembre de 2007, el Responsable de la Actividad solicita se apruebe la Modificación del Presupuesto Analítico entre Específicas de Gasto para la actividad "**CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO**"; cumpliendo ello con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Cuarta Modificación Presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: "**CUIDO MI GENTE, CUIDO MI BARRIO**" con un monto ascendente a **S/. 2,653,041.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, según detalle del Anexo N° 01 y 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Vanessa Padilla Camino  
ABOGADA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO  
Gerente Regional de Desarrollo Social